



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.194 / 2019.

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 6.820/2017 que aprueba Contrato de Servicio por vía Suministro de Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y STM COMPUTACION LIMITADA, de fecha 16 de Octubre de 2017.

DECRETO:

MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 6.820/2017 que aprueba Contrato de Servicio por vía Suministro de Arriendo de Computadores para la Ilustre Municipalidad de Zapallar, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y STM COMPUTACION LIMITADA, de fecha 16 de Octubre de 2017:

Donde dice:

IMPUTESE el gasto a las asignación presupuestaria 215.22.09.005.003.000 denominada "ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS / GESTION".

Debe decir:

IMPUTESE el gasto a las asignación presupuestaria **215.22.09.006.001.000** denominada "**ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICA**".

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C. LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- LICITACIONES Y ADQUISICIONES.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FMP / CTL / SEC / pfc.